

Siendo las veintidós horas con treinta y seis minutos del día **veinte de marzo del dos mil dieciocho** en el salón del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, ubicado en el segundo nivel del inmueble marcado con el número 2370 dos mil trescientos setenta de la calle Florencia, en la colonia Italia Providencia de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, en cumplimiento a la convocatoria para la **Sesión Extraordinaria** a verificarse en esta fecha, se reunieron los integrantes del Consejo General del organismo electoral, siguientes:

Consejeras y consejeros electorales:
 Mtro. Guillermo Amado Alcaraz Cross
 Mtra Ma. Virginia Gutiérrez Villalvazo
 Mtro. Miguel Godínez Terríquez
 Dr. Moisés Pérez Vega
 Lic. Brenda Judith Serafín Morfín
 Lic. Erika Cecilia Ruvalcaba Corral

Consejeros representantes de los partidos políticos:

Mtra. Claudia Murguía Torres	Partido Acción Nacional
Lic. Juan José Alcalá Dueñas	Partido Revolucionario Institucional
Lic. Gerardo Barajas Villalvazo	Partido de la Revolución Democrática
Lic. Adalid Martínez Gómez	Partido del Trabajo
Lic. Eloy Ruiz Anguiano	Partido Movimiento Ciudadano
Lic. Francisco Javier Montes Ávila	Partido Nueva Alianza
Lic. Aldo Ramírez Castellanos	Partido Morena
Lic. Jorge Alberto Franco Chávez	Partido Encuentro Social

Lic. María de Lourdes Becerra Pérez

Secretaria Ejecutiva

ORDEN DEL DÍA

QUE LA SECRETARIA EJECUTIVA PRESENTA A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, CONFORME A LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 127, PÁRRAFO 1, FRACCIÓN II, INCISO A); Y 143, PÁRRAFO 2, FRACCIÓN II DEL CÓDIGO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LA ENTIDAD, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 10, PÁRRAFO 1, FRACCIÓN I, DEL REGLAMENTO DE SESIONES DE ESTE ORGANISMO ELECTORAL, PARA DESAHOGARSE EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA VEINTE DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO, A LAS VEINTIDÓS HORAS.

1. Lista de asistencia y declaración de quórum legal.
2. Aprobación del orden del día.
3. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, que aprueba la fe de erratas formulada por la coalición parcial denominada “Por Jalisco al Frente”, integrada por el Partido Acción Nacional, el Partido de la Revolución Democrática y el Partido Político Movimiento Ciudadano, respecto de la agenda aprobada con acuerdo IEPC-ACG-033/2018.
4. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, que resuelve la solicitud de registro del convenio de coalición parcial que presentan el Partido Acción Nacional, el Partido de la Revolución Democrática y el Partido Político Movimiento Ciudadano para el Proceso Electoral Concurrente 2017-2018, que revoca el diverso acuerdo IEPC-ACG-012/2018, en cumplimiento a lo ordenado por el Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, al resolver el recurso de apelación identificado con la clave RAP-005/2018 y acumulados RAP-006/2018, RAP-007/2018 y RAP-008/2018.

Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross: Muy buenas noches, muchísimas gracias por atender la convocatoria, y **siendo las veintidós horas, con treinta y seis minutos del día veinte de marzo del dos mil dieciocho**, iniciamos la presente sesión extraordinaria, para esos efectos, le solicito a la secretaria, que verifique la existencia de quórum y realice la declaratoria correspondiente.

Secretaria ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez: Con gusto señor presidente, buenas noches a todas y a todos, me permito informar que se encuentran presentes:

Consejeras y consejeros electorales:
 Mtro. Guillermo Amado Alcaraz Cross
 Mtra. Ma. Virginia Gutiérrez Villalvazo
 Mtro. Miguel Godínez Terríquez
 Dr. Moisés Pérez Vega
 Lic. Brenda Judith Serafín Morfín
 Lic. Erika Cecilia Ruvalcaba Corral

Consejeros representantes de los partidos políticos:

Mtra. Claudia Murguía Torres	Partido Acción Nacional
Lic. Juan José Alcalá Dueñas	Partido Revolucionario Institucional
Lic. Gerardo Barajas Villalvazo	Partido de la Revolución Democrática
Lic. Adalid Martínez Gómez	Partido del Trabajo
Lic. Eloy Ruiz Anguiano	Partido Movimiento Ciudadano
Lic. Francisco Javier Montes Ávila	Partido Nueva Alianza
Lic. Aldo Ramírez Castellanos	Partido Morena
Lic. Jorge Alberto Franco Chávez	Partido Encuentro Social

Y la de la voz, hay quórum presidente.

Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross: Por lo tanto se declara formalmente instalada la sesión, comencemos.

Secretaria ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez: Consejeras y consejeros me permito hacer de su conocimiento que se recibió en la Oficialía de Partes de este Organismo Electoral, escrito mediante el cual se solicita se acredite ante el Consejo General al licenciado Marco Antonio Gudiño Llamas, como representante propietario de Manuel Ponce Huerta, aspirante a candidato independiente al cargo de gobernador del estado de Jalisco.

Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross: Para efecto de la protesta de ley, le pido a todos que nos pongamos de pie; ¡protesta usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que le ha sido conferido, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del estado de Jalisco, y las leyes que de ellas emanen, en especial el Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación y del Estado.

Consejero representante propietario de Manuel Ponce Huerta candidato independiente, licenciado Marco Antonio Gudiño Llamas: ¡Sí, protesto!

Consejero presidente, maestro Guillermo Amado Alcaraz Cross: ¡Si no lo hiciera así!, “que la Nación y el Estado, se lo demanden”. Muchas gracias, bienvenido licenciado. Continuamos.

Secretaria ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez: El siguiente asunto, es la APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross: Consejeras y consejeros a su consideración el orden del día. Adelante consejero.

Consejero electoral, Miguel Godínez Terríquez: Muchas gracias presidente, buenas noches a todas y a todos, me permito proponer a esta mesa u cambio en el orden del día, a fin de que primero se analice el acuerdo mediante el cual se da cumplimiento a lo ordenado por el Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, al resolver el recurso de apelación identificado como RAV-005/2018, y posteriormente se analice, se someta a consideración la fe de erratas, que precisamente tiene que ver con la coalición que se trata, es mi propuesta presidente. Es cuanto, muchas gracias.

Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross: Adelante consejera.

Consejera electoral, Ma. Virginia Gutiérrez Villalvazo: Nada más para dejar claro, el cumplimiento que se pueda dar del RAV-005, no se encuentra vinculado con la fe de erratas, ¿sería esa la razón por la que usted propone que se haga el cambio, porque considera que sí se vincula?

Consejero electoral, Miguel Godínez Terríquez: No necesariamente, sino porque primero debe ser una, analizar precisamente el tema de la colación y posteriormente una fe de erratas que deriva de esa coalición.

Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross: ¿Alguna otra participación? En virtud de la propuesta que propone, valga la redundancia el consejero Miguel, y si no hay alguna opinión en contrario, le solicitaría secretaria que en votación económica, consulte a las consejeras y consejeros, si se aprueba el orden del día con la modificación propuesta.

Secretaria ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez: Consejeras y consejeros electorales, me permito consultarles el sentido de su voto, respecto a la propuesta que se hace del orden del día, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Se aprueba por unanimidad de votos, señor presidente.

Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross: Continuamos.

Secretaria ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez: Continuamos con el siguiente punto del orden del día, y antes quisiera hacer mención de lo siguiente; consejero presidente, antes de continuar y con fundamento en el artículo 24 del Reglamento de Sesiones de este Consejo General, me permito solicitar la dispensa de la lectura de los puntos contenidos en el orden día, realizando únicamente la lectura de los encabezados y los puntos de acuerdo.

Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross: Consejeras y consejeros, a su consideración la solicitud que formula la secretaria. En virtud de no haber alguna consideración, le solicito secretaria que en votación económica, consulte a las consejeras y consejeros, si se aprueba la solicitud.

Secretaria ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez: Consejeras y consejeros electorales, en votación económica, se consulta si se aprueba la propuesta en los términos planteados, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Se aprueba por unanimidad de votos, señor presidente.

Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross: Continuamos.

Secretaria ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez: Continuamos con el siguiente punto del orden del día, que corresponde al PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, QUE RESUELVE LA SOLICITUD DE REGISTRO DEL CONVENIO DE COALICIÓN PARCIAL QUE PRESENTAN EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y EL PARTIDO POLÍTICO MOVIMIENTO CIUDADANO PARA EL PROCESO ELECTORAL CONCURRENTES 2017-2018, QUE REVOCA EL DIVERSO ACUERDO IEPC-ACG-012/2018, EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE JALISCO, AL RESOLVER EL RECURSO DE APELACIÓN IDENTIFICADO CON

LA CLAVE RAP-005/2018 Y ACUMULADOS RAP-006/2018, RAP-007/2018 Y RAP-008/2018.

Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross: Por favor dé lectura a los puntos de acuerdo:

Secretaria ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez:

Primero. Se aprueba el registro del convenio de coalición parcial denominada “Por Jalisco al Frente” que presentan el Partido Acción Nacional, el Partido de la Revolución Democrática y el Partido Político Movimiento Ciudadano, para el Proceso Electoral Concurrente 2017-2018, en términos de los considerandos XVI, XVII y XVIII de este acuerdo.

Segundo. Hágase del conocimiento este acuerdo al Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, a efecto de informar sobre el cumplimiento realizado a la resolución relativa al recurso de apelación identificado con la clave RAP-005/2018 y acumulados RAP-006/2018, RAP-007/2018 y RAP-008/2018.

Tercero. Hágase del conocimiento este acuerdo al Instituto Nacional Electoral, a través de la Junta Local Ejecutiva en el estado de Jalisco, para los efectos legales correspondientes.

Cuarto. Notifíquese el contenido de este acuerdo a los partidos políticos acreditados, y publíquese en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”, así como en la página de internet de este organismo electoral.

Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross: Consejeras y consejeros a su consideración el presente punto del orden del día. Adelante consejera.

Consejera electoral, Brenda Judith Serafín Morfín: Muchas gracias consejero presidente, quiero manifestar y adelantar que votaré a favor del acuerdo, solamente quisiera que en el considerando diecisiete, se diera cumplimiento al RAV-005, donde de manera textual señala que; la revocación del acuerdo es para que se elimine el considerando décimo octavo, donde se elimina la restricción citada, que es decir, la restricción que tenía el Partido Acción Nacional de postular candidatos donde no subsistiera la coalición, nada más me gustaría que se armonizara ese considerando que es el diecisiete, haciendo hincapié, en que ya se cumplieron los requisitos para la conformación de las coaliciones, y que el punto de acuerdo quede tal cual se propone. Es cuanto.

Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross: En virtud de no haber alguna otra participación, y con las modificaciones que propone la Consejera, le solicito secretaria que en votación nominal, consulte a las consejeras y consejeros, si se aprueba el presente punto del orden del día.

Secretaria ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez: Consejeras y consejeros electorales, me permito consultarles el sentido de su voto, respecto del presente punto del orden del día.

Secretaria ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez: ¿Consejera Ma. Virginia Gutiérrez Villalvazo?

Consejera electoral, Ma. Virginia Gutiérrez Villalvazo: A favor.

Secretaria ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez: ¿Consejero Miguel Godínez Terríquez?

Consejero electoral, Miguel Godínez Terríquez: A favor.

Secretaria ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez: ¿Consejero Moisés Pérez Vega?

Consejero electoral, Moisés Pérez Vega: A favor.

Secretaria ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez: ¿Consejera Brenda Judith Serafín Morfín?

Consejera electoral, Brenda Judith Serafín Morfín: A favor.

Secretaria ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez: ¿Consejera Erika Cecilia Ruvalcaba Corral?

Consejera electoral, Erika Cecilia Ruvalcaba Corral: A favor.

Secretaria ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez: ¿Consejero presidente Guillermo Amado Alcaraz Cross?

Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross: A favor.

Secretaria ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez: Se aprueba por unanimidad de votos, señor presidente.

Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross: Continuemos.

Secretaria ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez: Continuamos con el siguiente punto del orden del día, que corresponde al PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, QUE APRUEBA LA FE DE ERRATAS FORMULADA POR LA COALICIÓN PARCIAL DENOMINADA “POR JALISCO AL FRENTE”, INTEGRADA POR EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y EL PARTIDO POLÍTICO MOVIMIENTO CIUDADANO, RESPECTO DE LA ADENDA APROBADA CON ACUERDO IEPC-ACG-033/2018.

Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross: Por favor secretaria dé lectura a los puntos de acuerdo:

Secretaria ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez:

Primero. Se aprueba la fe de erratas formulada por la coalición “Por Jalisco al Frente”, integrada por el Partido Acción Nacional, el Partido de la Revolución Democrática y el Partido Político Movimiento Ciudadano, respecto de la adenda aprobada con acuerdo IEPC-ACG-033/2018, en términos del considerando X de este acuerdo.

Segundo. Hágase del conocimiento de este acuerdo al Instituto Nacional Electoral, a través de la Junta Local Ejecutiva en el estado de Jalisco, para los efectos legales correspondientes.

Tercero. Notifíquese el contenido de este acuerdo a los partidos políticos acreditados ante este Instituto, y publíquese en el Periódico Oficial “*El Estado de Jalisco*”, así como en la página de internet de este organismo electoral.

Así mismo comento, que se estaría agregando en el antecedente número ocho, se estaría agregando también la transcripción de la observación del Tribunal, respecto al municipio de Cihuatlán, y se suprime la tesis de la primicia de las partes. Es cuanto consejero presidente.

Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross: Consejeras y consejeros a su consideración el presente punto del orden del día. Adelante consejera.

Consejera electoral, Ma. Virginia Gutiérrez Villalvazo: Gracias presidente, quisiera manifestar las razones por las que votaré en contra, de este proyecto que se somete a nuestra consideración, se somete a consideración que a través de una fe de erratas, que presentan los partidos políticos que integran la coalición el PAN, PRD y

Movimiento Ciudadano, que se modifique lo que ya se había aprobado en el acuerdo treinta y tres, el pasado once de marzo, en el que se registraron una agenda presentada el dos de marzo, es decir, antes de que iniciara el registro de candidatos a municipales, que inició el cinco de marzo, conforme al artículo 279 párrafo I, del Reglamento de Elecciones se establece que: Las modificaciones pueden hacerse antes del inicio del registro, y en este caso, se está presentando una fe de erratas, se está presentando para que cambie uno de los municipios y sea un partido político diferente al que se había aprobado en ese acuerdo del treinta y tres, del once de marzo, el que postule el candidato. Considero que este cambio si va fuera del término establecido en ley, y creo que no es facultad de este Órgano Administrativo, el modificar un acuerdo, toda vez que a través de una solicitud de una fe de erratas, sino que se debió de haber impugnado en su momento, dentro del término establecido conforme al Código Electoral conducente. Es cuanto.

Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross: Gracias consejera, ¿alguien más desea ser uso de la voz? En virtud de no haber alguna otra participación, le solicito secretaria que en votación nominal, consulte a las consejeras y consejeros, si se aprueba el presente punto del orden del día.

Secretaria ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez: Consejeras y consejeros electorales, me permito consultarles el sentido de su voto, respecto del presente punto del orden del día.

Secretaria ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez: ¿Consejera Ma. Virginia Gutiérrez Villalvazo?

Consejera electoral, Ma. Virginia Gutiérrez Villalvazo: En contra.

Secretaria ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez: ¿Consejero Miguel Godínez Terríquez?

Consejero electoral, Miguel Godínez Terríquez: A favor.

Secretaria ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez: ¿Consejero Moisés Pérez Vega?

Consejero electoral, Moisés Pérez Vega: A favor.

Secretaria ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez: ¿Consejera Brenda Judith Serafín Morfín?

Consejera electoral, Brenda Judith Serafín Morfín: A favor.

Secretaria ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez: ¿Consejera Erika Cecilia Ruvalcaba Corral?

Consejera electoral, Erika Cecilia Ruvalcaba Corral: En contra. Y de aprobarse por mayoría presentaría voto particular.

Secretaria ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez: ¿Consejero presidente Guillermo Amado Alcaraz Cross?

Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross: A favor.

Secretaria ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez: Se aprueba por mayoría de votos, señor Presidente.

Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross: Continuamos.

Secretaria ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez: Se ha agotado el orden del día.

Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross: Y siendo las veintidós horas con cuarenta y dos minutos, y por la naturaleza extraordinaria de la presente sesión, concluimos, siendo veinte de marzo del dos mil dieciocho. Muchísimas gracias.

La suscrita Secretaria Ejecutiva del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado Jalisco, con fundamento en los artículos 143, párrafo 2, fracción XXX del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco; 10, párrafo 1, fracción V, 53 y 54 del Reglamento de Sesiones de este organismo electoral, CERTIFICO que la presente acta que consta de **diez** fojas útiles, escritas por sólo una de sus caras, corresponde a la **sesión extraordinaria** del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco de fecha **veinte de marzo de dos mil dieciocho**, acta que fue aprobada por el mismo Consejo General en **sesión ordinaria** celebrada el día **veintiséis de abril de dos mil dieciocho**.-----

Guadalajara, Jalisco; a 26 abril de 2018.

MARÍA DE LOURDES BECERRA PÉREZ.
Secretaria ejecutiva.